

RESOLUCION N° IG-CA-82-0665

DR. CESAR CORONEI JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías en Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "VERITAS PUBLICITARIAS COMPAÑIA ANONIMA", la misma que ha sido aclarada y rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 19 de Marzo de 1.982;

QUE la señora Hipatia Paladines de Chavarría y el señor Roberto Chavarría Paladines, en sus calidades de Presidente y Gerente General de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Miguel Macías Carmigniani, cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DI-CA-82-371 del 3 de Mayo de 1.982;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "VERITAS PUBLICITARIAS COMPAÑIA ANONIMA", constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 28 de diciembre de 1.981 y 19 de Marzo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

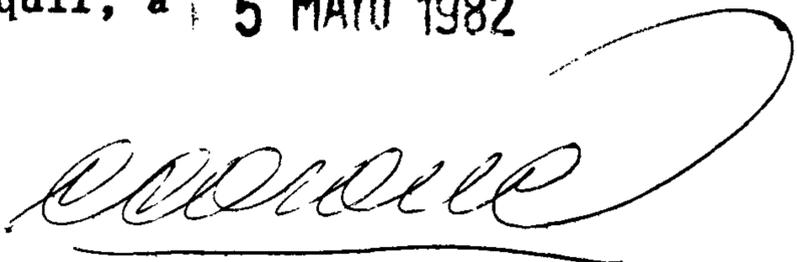
pel

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82- 0665  
Compañía: "VERITAS PUBLICITARIAS COMPAÑIA ANONIMA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 20 de Junio de 1.977, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 28 de Diciembre de 1.981 y 19 de Marzo de 1.982, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

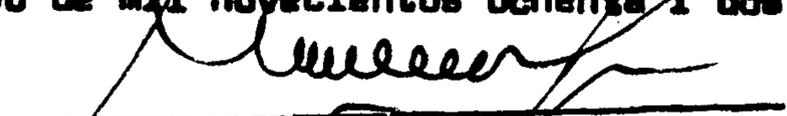
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 5 MAYO 1982



Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

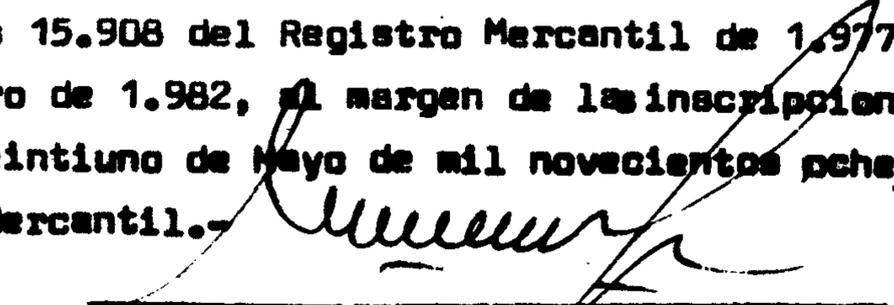
JAP-1bd.  
DL-MMO.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.525 a 17.529, número 3.744 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.772 del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 15.908 del Registro Mercantil de 1.977; y, 1530 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

